



Comisión de Desarrollo Metropolitano Presidencia

Palacio Legislativo, 17 de enero de 2007

BOLETÍN INFORMATIVO

DE CARÁCTER FEDERAL, EL CASO HUEYETLACO

El presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Obdulio Ávila Mayo, manifestó su opinión respecto a las declaraciones del titular de la Junta de Coordinación Política del Congreso mexiquense, el perredista Higinio Martínez, quien rechazó la mediación de la Cámara Baja en el conflicto de Hueyetlaco.

El legislador federal refirió que esta Comisión, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con las facultades suficientes para llevar a cabo acciones de control evaluatorio de las políticas públicas que involucren dependencias o entidades federales, a fin de verificar el correcto funcionamiento y aplicación de los lineamientos legislativos.

Ávila Mayo destacó que los problemas representados por el fenómeno de la “metropolización”, la acelerada expansión y conurbación de municipios, e incluso de entidades federativa, requiere un tratamiento especial y una atención coordinada y eficaz por parte de las instituciones de gobierno, a una escala inusual y precariamente prevista en el marco legal del país.

Añadió que, ajena a consideraciones de origen partidario, la responsabilidad de gobernanza, en y entre territorios comprendidos en las metrópolis, exige adecuadas

normas, instituciones y políticas públicas integrales que provengan de un serio compromiso de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para dar respuesta a las necesidades de la población y los requerimientos del desarrollo cada vez más diversificados y crecientes.

“De ahí la prioridad que debe asignarse a esta materia en la agenda legislativa y pública nacional, y al esfuerzo de corresponsabilidad de las tareas, con base en una discusión políticamente plural y sustentada en criterios técnicos, a fin de proveer de leyes y modificar las existentes para contribuir a la viabilidad de las metrópolis”, resaltó el diputado panista.

En referencia directa al caso Hueyetlaco, Ávila resaltó que no debe perderse de vista que se encuentra en observación la problemática de un centro urbano que involucra a dos entidades. Para sustentar su argumento, el legislador citó la fracción VI del artículo 115 constitucional, que señala: “Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia”.

Por último, el legislador por el Distrito Federal, subrayó que la comisión que preside, en tanto órgano de apoyo a las funciones de la Cámara de Diputados, tiene como principio cardinal el allegarse de los insumos necesarios para coadyuvar a la solución de problemas que aquejen a las 55 zonas metropolitanas del país.